

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias y D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Gobierno, con el Ministerio del Interior a la cabeza, vulnerando claramente lo preceptuado en el artículo 63, apartado 1 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario que atribuye la seguridad exterior de los Establecimientos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en su caso, a los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, aprobó un Plan de Apoyo a la Seguridad en las Prisiones, que realmente constituyó el primer paso en la privatización de la seguridad exterior.

Este Plan se aprobó con la exclusiva finalidad de ayudar a cuadrar las cuentas de las empresas de seguridad que se quedaron sin parte de su negocio tras el fin de la violencia de ETA, el que constituía la protección de amenazados. La medida se anunció como un plan de apoyo a guardias civiles y policías en el control de las prisiones, y se justificó con el fin de recolocar en esos puestos a los guardaespaldas que se habían quedado en el paro tras el fin de ETA. Aparentemente vino a ser una salida para un importante número de escoltas que, tras jugarse la vida protegiendo a los amenazados y perseguidos, perdieron su empleo.

La realidad incontestable es que en la licitación solo pudieron entrar las empresas que prestaron servicio de escolta para cargos públicos, pero ninguna obligación se estableció en los pliegos para estas empresas respecto de la obligación de recolocar a sus antiguos trabajadores en paro, razón esta última por la que la empresas prefirieron contratar a vigilantes más inexpertos, pero mucho más baratos. Según informaciones de prensa, no llega a un centenar el número de guardaespaldas que han sido recolocados, una cifra insignificante en comparación con los más de tres mil profesionales privados que operaban en el País Vasco y Navarra antes de la desaparición de ETA.

A pesar de los graves incidentes en algunas prisiones entre los vigilantes privados, que ha obligado a intervenir a los guardias civiles en lugares como la prisión de Huelva y que la Agencia Española de Protección de Datos ha determinado que esos trabajadores no pueden tener acceso a las fichas de los reclusos, por tanto, desde finales del año pasado, Instituciones Penitenciarias tiene prohibido dar datos de presos a los vigilantes y empresas de seguridad privada lo que limita mucho su labor, que creíamos que era un límite infranqueable para la entrada paulatina de ex escoltas y vigilantes privados a las cárceles españolas, pero nada más lejos de la realidad, ya que el Consejo de Ministros del pasado 19 de agosto, del Gobierno en funciones, decidió dar un paso más en su plan de privatización de la seguridad en los centros penitenciarios y ha decidido destinar 58 millones de euros a empresas a través de un procedimiento de contratación falto de transparencia para privatizar un servicio que hasta el momento realizan funcionarios públicos.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el coste total abonado por el Estado a las distintas empresas desde su implantación, hasta septiembre de 2016, desagregado por empresas y centros penitenciarios?
2. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la privatización completa del servicio de vigilancia en los centros penitenciarios?
3. ¿Qué empresas están desarrollando en la actualidad labores de vigilancia en centros penitenciarios?
4. ¿Cuál es el coste total de los servicios prestados por esas empresas?
5. ¿Cuál es resultado de la evaluación del servicio prestado en los distintos centros penitenciarios por las empresas de seguridad privada?. Desagregada por centros
6. ¿Va el Gobierno a establecer obligaciones respecto a la contratación de ex escoltas a las empresas en la licitación de estos servicios?
7. ¿Va a exigir el Gobierno que las empresas respeten los derechos de los trabajadores y estén al corriente de pago a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social? ¿Las empresas que en la actualidad prestan el servicio de seguridad en el perímetro de las prisiones estaban al corriente de pago a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social durante el proceso de tramitación de los expedientes de contratación?
8. ¿Seguirá permitiendo el Gobierno que las sustituciones de los vigilantes se hagan con personal carente de la más mínima formación?
9. ¿Ha valorado el Gobierno el coste real de ese servicio prestado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y cual es dicho coste?
10. ¿Cuál es el número de personal privado que en la actualidad realiza labores de vigilancia perimetral en las prisiones desglosado por centros? ¿Cuántos de esos trabajadores prestaron servicio anteriormente como escoltas privados protegiendo a amenazados por el terrorismo de ETA?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de agosto de 2016


EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN


EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
81-74/l/smg